

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2022-0012

Fecha 11/05/2022

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la **OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las once y treinta minutos (11:30), horas de la mañana del día once (11) del mes de mayo del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron el Enc. del Departamento Administrativo Lic Cendic Aquilino Blanco Garcia, el asesor de la Dirección General Dr. Juan F. Toribio y el Enc. de Compras Sr. Nacol López Feliz, la Licda. Rosa Virginia Almonte, Enc. de planificación y desarrollo y el Arq. Gabriel Cruz, Enc. de Planta Física. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol López F.

El Sr. Nacol López F. en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación de la: **Compra de aires acondicionados inverter, con instalación incluida a todo costo en tercer nivel del edificio administrativo de ONAPI, Central.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede la oferta económica recibida y admitida para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0012**, para la: **Compra de aires acondicionados inverter, con instalación incluida a todo costo en tercer nivel del edificio administrativo de ONAPI, Central.**

SEGUNDO: **ADJUDICAR** si procede, el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00012**, para la: **Compra de aires acondicionados inverter, con instalación incluida a todo costo en tercer nivel del edificio administrativo de ONAPI, Central.**

Acto seguido, el Sr. Nacol López F., en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió cinco (5) oferta (s) correspondiente (s) a la (s) siguiente (s) compañía (s):

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1.	Gilgami Group, SRL	726,856.40
2.	Jat Comfort, SRL	825,882.00
3.	Sofimac Technology Sote, SRL	708,000.00
4.	Grupo Entalpia, SRL	824,965.05
5.	Refri-Servicios García García by Ramón García, SRL	972,320.00
6.	Climatizaciones y Acabados Climaca, SRL	770,000.01
7.	Refrielectricos Agüero Suriel, SRL	868,173.20
8.	Victor García Aire Acondicionado, SRL	640,000.00

De los cuales, luego de la evaluación técnica solo quedaron habilitados los siguientes proponentes:

1. Gilgami Group, SRL 726,856.40

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
G.E.C.M.
J.F.F.
R.R.
C.H.B.G.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- | | |
|--|------------|
| 2. Jat Comfort, SRL | 825,882.00 |
| 3. Sofimac Technology Sote, SRL | 708,000.00 |
| 4. Victor García Aire Acondicionado, SRL | 640,000.00 |

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00012**, para la: **Compra de aires acondicionados inverter, con instalación incluida a todo costo en tercer nivel del edificio administrativo de ONAPI, Central.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00012**, para la: **Compra de aires acondicionados inverter, con instalación incluida a todo costo en tercer nivel del edificio administrativo de ONAPI, Central.**

El Enc. de Compras, el Asesor de la Dirección General, el Enc. del Departamento Administrativo, la Enc. de Planificación y desarrollo y el Enc. de Planta Física, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis(06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

OFICINA PRINCIPAL:
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO: 809 567-7474
www.onapi.gob.do

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'G.E.C.M.', 'R.F.', 'R.D.', and 'C.A.B. G']

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-00012, para la: Compra de aires acondicionados inverter, con instalación incluida a todo costo en tercer nivel del edificio administrativo de ONAPI, Central.

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a Victor García Aire Acondicionado, SRL, lo siguiente:

Victor García Aire Acondicionado, SRL						
Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad solicitud	Cantidad ofertada	Precio unitario s/ITBIS	Precio und C/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado					640.000.00	
Monto total adjudicado					640.000.00	
2.6.5.2.01	Compra de aires acondicionados inverter, con instalación incluida a todo costo en tercer nivel del edificio administrativo de ONAPI, Central.	2	2	271,186.44	640.000.00	1

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General.


Sr. Nacol López F.
Enc. de Compras.


Lic. Cendic Blanco
Enc. Departamento Administrativo.


Licda. Rosa V. Almonte
Enc. de Planificación y Desarrollo


Arq. Gabriel Cruz
Enc. de Planta física



OFICINA PRINCIPAL:
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO: 809 567-7474
www.onapi.gob.do